

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**71****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2023, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general de la Corporación para 2024, junto con la plantilla de personal.

La documentación del expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 126 del RDL 781/1986, de 18 de abril, se halla expuesta al público en la Intervención Municipal.

Los interesados que estén legitimados según lo indicado en el artículo 170 del RDL 2/2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en su número 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de formulación y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

En San Lorenzo de El Escorial, a 5 de diciembre de 2023.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/20.458/23)

